INFORME DE EVALUACIÓN MAG N° 02/2012

LOCACION DE INMUEBLE MAG N° 02/2012
"ALQUILER DE LOCAL PARA LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA II"
ID N° 233-436.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Notario JULIO IBARRA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, **Lic. VIRGILIO OJEDA**, Representante de la Dirección General de Planificación, Asistente Administrativo a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Locación de Inmueble MAG N° 02/2012 para el "ALQUILER DE LOCAL PARA LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA II".----------

En primer término se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 02/2012 de fecha 19 de abril del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	AURORA INMOBILIARIA S.A	ESTACIONAMIENTO ORO del Sr. ILL WOO NAM
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferentes ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Resolución 677/2010 o Resolución 941/2010	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Luego de las observaciones asentadas en la Planilla de documentos substanciales precedente, este Comité Permanente de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas: AURORA INMOBILIARIA S.A., y ESTACIONAMIENTO ORO del Sr. ILL WOO NAM son "OFERTAS EVALUABLES".----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por ITEMS, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Criterios	AURORA INMOBILIARIA S.A	ESTACIONAMIENTO ORO del Sr. ILL WOO NAM
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las ofertas presentadas por las firmas: **AURORA INMOBILIARIA S.A.**, y **ESTACIONAMIENTO ORO del Sr. ILL WOO NAM**, se concluye que las mismas son **"OFERTAS EVALUABLES" y calificadas**, ya que cumplen con todos los requisitos solicitados en la Carta invitación o Pliego de Bases y Condiciones.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**", verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Este Comité Permanente de Evaluación considera de suma importancia y de urgencia contar con el servicio de locación, y por ende sugiere firmar el contrato teniendo en cuenta los precios unitarios según la **"PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, ANEXO II"** con las siguientes empresas: **AURORA INMOBILIARIA S.A. en los siguientes: item 1** por un monto de **Gs. 39.000.000** (Guaranies Treinta y nueve millones) IVA incluido en concepto de alquiler por un periodo de locación de 6 (seis) meses a partir del mes de enero del año 2.012, **item 2** por un monto de **Gs. 15.000.000** (Guaranies Quince millones) IVA incluido en concepto de Expensas comunes, e **item 3** por un monto de **Gs. 3.300.000** (Guaranies Tres millones trescientos mil) IVA incluido, en concepto de Gastos Administrativos, por ende el monto total adjudicado a esta empresa es de **Gs. 57.300.000** (Guaraníes Cincuenta y siete millones trescientos mil) IVA incluido, y a la empresa **ESTACIONAMIENTO ORO del Sr. ILL WOO NAM** el **item 4** por el monto de **Gs. 8.064.000** (Guaraníes Ocho millones sesenta y cuatro mil) IVA incluido, en concepto de locación de estacionamiento por un periodo de 12 (doce) meses, a partir del mes de enero del 2012.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 02/2012, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo "I") y Planilla de Adjudicación (Anexo "II").------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Notario JULIO IBARRA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Lic. VIRGILIO OJEDA
Representante de la Dirección General de Planificación